



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 9 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO N°: 00138/2026

VISTO:

1. Ley N°18.883 artículo 29 el sistema de calificación tendrá por objeto evaluar el desempeño y las aptitudes de cada funcionario, atendidas las exigencias y características de su cargo, y servirá de base para el ascenso, los estímulos y la eliminación del servicio.
2. Reglamento de Calificaciones artículo N°21 Las Juntas Calificadoras estarán compuestas, en cada municipio, por los tres funcionarios de más alto nivel jerárquico, si existiere más de un funcionario en el nivel correspondiente, la Junta se integrará de acuerdo con el orden de antigüedad en la forma que establece el artículo 49 de la ley N°18.883.
3. Informes de precalificaciones y hojas de calificaciones de los funcionarios/as que se indican en el punto N°1.
4. Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4116/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde y que en ausencia de la funcionaria designada en el numeral 1, procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley 18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales.
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se le otorga a Doña Sandra Malueg Malueg Administradora Municipal la facultad de firmar por Orden del Alcalde.
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo Profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular en el cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque.
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo Profesional con desempeño en la Dirección de Control.
11. Lo establecido en el Decreto Alcaldicio Exento N°2943/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, donde deja constancia que la subrogancia del Director Control se efectuara por el solo ministerio de la Ley, y que instituye en acuerdo del Concejo Municipal en ausencia del Titular y profesional el orden de procedencia de la subrogancia de la Dirección de Control.
12. La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.
13. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
14. La Resolución N°36 de la Contraloría General de la República de fecha 19 de diciembre de 2024, mediante la cual se Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Registro N°28/2026, se ratificó el Escalafón Municipal correspondiente al año 2026, elaborado en conformidad a las calificaciones efectuadas durante el proceso regular de evaluación del desempeño funcionario, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Que, con posterioridad a la dictación del referido decreto, el Departamento de Gestión de Personal advirtió la existencia de un error en el orden del Escalafón del estamento Técnico, grado 14°, específicamente respecto de los funcionarios don Gastón Hinojosa Zárate y doña Cecilia Salva Torres.
3. Que ambos funcionarios antes individualizados obtuvieron idéntico puntaje de calificación, cuentan con igual antigüedad en la Municipalidad, configurándose así una situación de empate en los criterios principales de ordenamiento del escalafón.
4. Que, no obstante lo anterior, doña Cecilia Salva Torres registra mayor antigüedad en la Administración Pública, criterio que, conforme a la normativa vigente y a la práctica administrativa aplicable, prevalece como factor de desempate en casos en que concurren igualdad de calificación y de antigüedad en la respectiva municipalidad.
5. Que, en consecuencia, resulta procedente corregir el orden del Escalafón Técnico grado 14°, a fin de ajustarlo estrictamente a los criterios legales y reglamentarios que rigen la materia, resguardando los principios de legalidad, igualdad ante la ley y objetividad administrativa.
6. Que, asimismo, se constató que en el Escalafón ratificado mediante el Decreto Alcaldicio N°317/2026 no fueron incorporados determinados cargos vigentes, cuyos funcionarios no fueron objeto de calificación, atendido que no cumplían con el período mínimo de doce meses de desempeño funcionario, comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de agosto del año siguiente, exigido para efectos del proceso calificadorio.
7. Que, sin perjuicio de lo anterior, dichos cargos deben ser igualmente incorporados en el Escalafón Municipal, dejando expresa constancia de su condición de no calificados, conforme a la normativa vigente y a los principios de completitud y transparencia del instrumento escalafonario.
8. Que, atendido lo expuesto, y con el objeto de subsanar los errores advertidos, resulta jurídicamente procedente dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°317/2026, ratificando en el mismo acto administrativo el nuevo Escalafón Municipal 2026 debidamente corregido, incorporando la totalidad de los cargos vigentes y ajustando su orden conforme a derecho.
9. Que lo anterior se enmarca en la facultad de la autoridad administrativa para enmendar actos administrativos que contienen errores, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, particularmente en atención a los principios de juridicidad y corrección de oficio.

DECRETO:

1. DÉJESE SIN EFECTO el **Decreto Alcaldicio Registro N°28/2026, de fecha 15 de enero de 2026**, que ratificó el Escalafón Municipal correspondiente al año 2026, por contener un error en el orden del Escalafón del estamento Técnico, grado 14°, y por no incorporar la totalidad de los cargos vigentes de la Planta Municipal, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

2. RATIFÍQUESE la conformación del **Escalafón Municipal para el año 2026**, el cual **comenzará a regir el 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 quedando establecido en el presente decreto**, conforme al estamento, grado y puntaje que a continuación se detallan:

N°	RUT	Nombre	Escalafón	Grado	Puntaje	Lista
1		DIAZ CRUZ CESAR	Directivos	6	68	1
2		ARANDA CARU ROXANA	Directivos	6	67	1
3		ARMELLA COLQUE DIEGO	Directivos	6	65	1
4		CRUZ TITO JOSE DOMINGO	Directivos	6	57	2
5		ZAMBRA RAMOS RUBEN	Directivos	9	69	1
6		GOMEZ FLORES LUZ MARIA	Directivos	9	68	1
7		DIAZ ARAYA AURORA	Profesionales	9	70	1
8		HENRIQUEZ DIAZ NATALIA	Profesionales	9	67	1
9		MAMANI DIAZ JOSE	Profesionales	9	66	1
10		MORALES GUZMAN CAMILA	Profesionales	9	61	1
11		PEREZ RUBILAR CAROLE	Profesionales	10	70	1

12		PLAZA PACHAO LISET	Profesionales	10	68	1
13		VERA MARTINEZ SALVADOR	Profesionales	10	62	1
14		QUISPE DESA YASNA	Profesionales	10	60	1
15		TORRES ENCINA DAVID	Profesionales	11	66	1
16		TEJERINA GONZALEZ ANA	Profesionales	11	63	1
17		LAFQUEN BARRA CRISTOBAL	Profesionales	11	62	1
18		CASTILLO ESPINOZA DAVID	Profesionales	11	61	1
19		GUZMAN CORTEZ SOFIA	Profesionales	11	55	2
20		QUILHOT MALUENDA PHILLIPE	Profesionales	11	-	-
21		RAMIREZ REALES DANIELA	Jefaturas	10	70	1
22		GONZALEZ RAMIREZ JAVIERA	Jefaturas	10	69	1
23		MAMANI VILCA MARCIA	Jefaturas	10	67	1
24		GONZALEZ RODRIGUEZ CLAUDIA	Jefaturas	10	66	1
25		LEIVA PEREIRA JUAN	Jefaturas	11	66	1
26		QUINONES NUÑEZ PAULA	Jefaturas	11	65	1
27		QUINONES HUACA YUREMA	Jefaturas	11	64	1
28		SILVA ARIAS RUBY	Jefaturas	11	56	2
29		CACERES CEVALLOS TOMAS	Jefaturas	10	-	-
30		ARRATE DEL PEDREGAL MARIA	Técnicos	13	70	1
31		JIMENEZ SIARES PATRICIA	Técnicos	13	70	1
32		SANCHEZ FERNANDEZ KAREN	Técnicos	13	69	1
33		GARCIA SANDON ELIZABETH	Técnicos	13	68	1
34		COLQUE MONDACA MARIBEL	Técnicos	13	66	1
35		COLQUE VILCA BERNARDO	Técnicos	13	66	1
36		AYAVIRE PUCA NOEMI	Técnicos	13	65	1
37		VILCHES LILLO JOHANAN	Técnicos	13	65	1
38		ROJAS ROJAS ROSA	Técnicos	13	64	1
39		HIP SANCHEZ SUYIN	Técnicos	13	64	1
40		PIZARRO MIRANDA SOLEDAD	Técnicos	13	62	1
41		SALAS ARAYA JOSEFINA	Técnicos	13	60	1
42		PAREDES ROJO ESTEPHANY	Técnicos	13	59	2
43		BAUTISTA COLAMAR KATHERIN	Técnicos	13	58	2
44		SOSA CRUZ BORIS	Técnicos	14	70	1
45		GONZALEZ RODRIGUEZ FRANCIS	Técnicos	14	69	1
46		ROJAS CORTES MARVILA	Técnicos	14	66	1
47		SALVA TORRES CECILIA	Técnicos	14	65	1
48		HINOJOSA ZARATE GASTON	Técnicos	14	65	1
49		PARRA MORALES FRANCO	Técnicos	14	61	1
50		LAPORT DIAZ PAULA	Técnicos	14	-	-
51		ZAMBRANO PILAR KARLA	Técnicos	14	-	-
52		AGUIRRE OLIVARES FANNY	Administrativos	13	70	1
53		ESQUIVEL CRUZ MANUEL	Administrativos	13	63	1
54		ROJO DIAZ CECILIA	Administrativos	14	68	1
55		EXIQUEL EXIQUEL JENNY	Administrativos	15	65	1
56		ASTUDILLO SALVATIERRA JHOANNA	Administrativos	15	65	1
57		CRUZ DOMINGA FATIMA	Administrativos	15	65	1
58		CORIA GAVIA OLIVIA	Administrativos	15	63	1
59		CRUZ CRUZ DIEGO	Administrativos	15	63	1
60		CRUZ OSANDON JASMIN	Administrativos	15	51	2
61		ABURTO CORTEZ VERONICA	Administrativos	15	-	-
62		BRAVO BRAVO BIANCA	Administrativos	16	-	-
63		JOFRE SOTO MARICEL	Administrativos	16	-	-
64		CENZANO CALCINA JOSE	Auxiliares	13	70	1
65		BARBOZA SANDON JOSE	Auxiliares	13	68	1
66		ESQUIVEL TITO MIKE	Auxiliares	13	66	1
67		SERVANTES COLQUE JUAN CARLOS	Auxiliares	13	63	1
68		ANSA ANSA ERIK	Auxiliares	13	62	1
69		VERGARA PUCA GUSTAVO	Auxiliares	13	60	1
70		RAMIREZ REALES JOSE	Auxiliares	14	66	1

71		IRARRAZABAL BECERRA CLAUDIA	Auxiliares	15	66	1
72		DURAN ORTIZ FERNANDO	Auxiliares	16	70	1

3. ESTABLÉZCASE que, respecto del Escalafón del **estamento Técnico, grado 14°**, el orden se determina considerando, en primer término, la calificación obtenida; en segundo lugar, la antigüedad en la Municipalidad; y, en caso de persistir igualdad, la **mayor antigüedad en la Administración Pública**, criterio que se aplica en la situación particular de los funcionarios **don Gastón Hinojosa Zárate y doña Cecilia Salva Torres**, conforme a derecho.

4. DÉJESE CONSTANCIA que en el Escalafón Municipal 2026 se incorporan igualmente aquellos funcionarios y funcionarias que **no fueron objeto de calificación**, por no cumplir con el período mínimo de **doce meses de desempeño funcionario**, comprendido entre el **01 de septiembre y el 31 de agosto del año siguiente**, dejándose expresa mención de dicha condición en el escalafón respectivo.

5. NOTIFÍQUESE el presente decreto a los funcionarios y funcionarias incluidos en el Escalafón Municipal 2026, para todos los efectos legales y administrativos, mediante los medios de notificación institucionales que disponga el Municipio, tales como correo electrónico institucional, notificación presencial, plataforma digital CeroPapel u otros que resulten procedentes, dejándose constancia en el expediente administrativo correspondiente.

6. PÓNGASE EN CONOCIMIENTO el presente acto administrativo a las distintas Direcciones y Departamentos Municipales, para los fines administrativos y de gestión de personal que correspondan.

7. ARCHÍVESE el presente decreto en el Departamento de Gestión de Personal, para su debido resguardo y control posterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00028/2026 Decreto alcaldicio Registro	15/01/2026

JZS/DAC/CDG/JVL

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
JAVIERA PASTRANA CRUZ estudiante en practica departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
DANIELA RAMÍREZ REALES jefe de unidad departamento de contabilidad y presupuesto
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes

ROXANA ARANDA CARU secretario municipal secretaria municipal
ROXANA ARANDA CARU profesional (s) secretaria municipal
EVELYN MARTINEZ PARRA directora dirección de asesoría jurídica
JEREMY ROSAS MILLAR secretaria comunal de planificacion secretaria comunal de planificación
JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde administración municipal
JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde municipalidad san pedro de atacama
YASNA QUISPE DESA director (s) dirección de desarrollo comunitario
RUBY SILVA ARIAS jefatura social área social
PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario
SALVADOR VERA MARTINEZ sección de análisis, planeación y estrategia de intervención socio-comunitaria dirección de desarrollo comunitario
YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
RUBEN ZAMBRA RAMOS director dirección de tránsito y transporte público
LUZ MARIA GOMEZ FLORES director dirección de medio ambiente aseo y ornato
KARINA PASTRANA RAMÍREZ juez juzgado policia local



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22869029&hash=c33a9>